

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Orden de 5 de junio de 2020, por la que se acuerda la realización de actuaciones complementarias en el procedimiento de inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de la antigua sede de la Jefatura Superior de Policía de Sevilla.*

Con fecha 17 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía acuerdo de incoación del procedimiento para la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de la antigua sede de la Jefatura Superior de Policía, situada en la Plaza de la Concordia (Sevilla), indicándose, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, la siguiente información:

- «a) La identificación del bien se corresponde con la antigua sede de la Jefatura Superior de Policía de Sevilla.
- b) Las partes del bien objeto del procedimiento de inscripción es el edificio de la antigua sede de la Jefatura Superior de Policía.
- c) La delimitación cartográfica se corresponde con las coordenadas geográficas: 37.393988 (latitud) y -005.996956 (longitud), según el sistema de medición proporcionado por la aplicación ETRS89.
- d) En cuanto a posibles medidas cautelares que, en su caso, fuesen necesarias para la protección y conservación del bien, no se estima de aplicación ninguna, salvo la señalización del lugar para su recuerdo.»

Durante el desarrollo del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del mencionado artículo 24, el titular del bien a inscribir presentó alegaciones, proponiendo que la inscripción se llevase a cabo en los siguientes términos:

- 1.º Identificación del bien: Antigua sede de la Jefatura Superior de Policía de la Gavidia, sita en Plaza de la Concordia, núm. 2, Sevilla.
- 2.º Descripción y determinación de las partes del bien cuya inscripción se está tramitando en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática: una parte de los espacios que ocupaban los antiguos calabozos situados en la planta semisótano del edificio, que será susceptible de ser tratada como local independiente del resto del edificio, disponiendo de un acceso específico desde la Plaza de la Concordia.
- 3.º Delimitación cartográfica: Las coordenadas del espacio de los calabozos son 37.394254 (latitud) y -5.997005 (longitud).
- 4.º Posibles medidas cautelares que deban tomarse para la protección y conservación del bien: señalización del lugar como referente de memoria democrática para el recuerdo general, así como la conservación de los elementos y vestigios que sirvan de testimonio de los hechos históricos en defensa de los valores democráticos que allí acontecieron.

Es por ello que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aras del interés general, se considera indispensable para la resolución del mencionado procedimiento de inscripción la realización de actuaciones complementarias con objeto de dar conocimiento de los términos en los que se procedería a la inscripción de la antigua sede de la Jefatura Superior de Policía de Sevilla en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía.

Por todo lo expuesto,

**ACUERDO**

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente orden, para dar a conocer a la ciudadanía de los términos en los que se producirá la inscripción del antigua sede de la Jefatura Superior de Policía de Sevilla en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía.

Segundo. Conceder un plazo de siete días para que cualquier persona interesada presente las alegaciones que estime oportunas en relación con los términos de inscripción.

Sevilla, 5 de junio de 2020

**PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ**  
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico